Página 1 de 2 Código: 2BS-FR-0045 Fecha: 22-05-2015 Versión: 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBIDO A SATISFACCIÒN	POLICIA NACIONAL

0 0 1 9 5 3

CIUDAD Y FECHA:	Sibaté, 23 de Febrero de 2018
CONTRATO N°:	53-7-10078-18
CONTRATISTA:	LUIS FRANCISCO HUERTAS GUTIERREZ
OBJETO DEL CONTRATO:	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE "INVESTIGACION CRIMINAL I Y II" DIRIGIDO AL PERSONAL DE SEÑORES PATRULLEROS A DESARROLLARSE EN LA PRIMERA FASE DE PATRULLEROS VIGENCIA 2018, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".
VALOR DEL CONTRATO: $	$ 11.264.400,00
PLAZO DE EJECUCIÓN:	08-07-2018
FECHA DE ENTREGA:	23 de Febrero de 2018
DIAS DE ATRASO EN LA ENTREGA:	(En caso de incumplimiento en el plazo).
NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CARGO QUE DESEMPEÑA:	Capitán JOHN AUGUSTO ARGUELLES PAEZ Supervisor Contrato
VALOR CORRESPONDIENTE A ESTA ENTREGA	$ 2.252.880,00
RECEPCION DE LOS BIENES:	Mediante acta de recepción de bienes #_____ de fecha _____, el almacenista efectuó la recepción y verificación de los mismos.

INFORMACION ADICIONAL PARA CONTRATOS DE OBRA, INTERVENTORIA O CONSULTORÍA
(Únicamente aplica para contratos de obra y/o interventoría)

FECHA DEL ACTA DE INICIO:	
PORCENTAJE DE AVANCE PARA EL PRESENTE CORTE Y ACUMULADO TOTAL DE AVANCE:	
EN EL CORTE SE PRESENTARON MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA:	NO___SI___(siendo aprobado el balance de mayores y menores por parte del ordenador del gasto de fecha:_____
EN EL PRESENTE CORTE SE PRESENTARON ÍTEMS NO PREVISTOS:	NO___ SI____(Autorizados mediante modificatorio y adicional N°.____ de fecha:_____

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Certifico con la firme del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las clausulas y especificaciones técnicas del contrato, en la presente fecha 23/02/2018.

CODIGO: 2BS-FR-0019	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
FECHA: 19-08-2015		
VERSION: 4	INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	

Sibate, 23 de febrerode 2018

No. 001953 ESJIM SUDIE-ARACA

Señor Coronel
LUIS FERNANDO GONZALEZ HERRERA
Director Escuela
Sibate

Asunto: Informe de supervision contrato No. 53-7-10078-18 Mes reportado Febrero

1. PRÓRROGA No.		2. ACLARATORIO No.	3. MODIFICATORIO No.	4. OTROS
INCIO:	TERMINO:	FECHA:	FECHA:	FECHA:

5. OBJETO	6. CONTRATISTA	7. PLAZO DE EJECUCION	BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS			RECIBIDO		PENDIENTE POR RECEPCION		15. OBSERVACIONES
			8. DESCRIPCION	9. CANTIDAD	10. VALOR	11. CANTIDAD	12. VALOR	13. CANTIDAD	14. VALOR	
DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE "INVESTIGACION CRIMINAL I Y II" DIRIGIDO AL PERSONAL DE SEÑORES PATRULLEROS A DESARROLLARSE EN LA PRIMERA FASE DE PATRULLEROS VIGENCIA 2018, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	LUIS FRANCISCO HUERTAS GUTIERREZ	Vigencia incio 23/01/18 termino 08/07/18 Adición: Inicio termino VALOR TOTAL	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE "INVESTIGACION CRIMINAL I Y II" DIRIGIDO AL PERSONAL DE SEÑORES PATRULLEROS A DESARROLLARSE EN LA PRIMERA FASE DE PATRULLEROS VIGENCIA 2018.	6	$ 11.264.400	1	$ 2.252.880	5	$ 9.011.520	Certifico con la firme del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las clausulas y especificaciones técnicas del contrato, en la presente fecha 23/02/2018.

16. El contratista cumplió con lo establecido con las cláusulas contractuales?		
	SI. X	17. Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes, descritos en el numeral 23. del presente formato.
	NO. ____	18. En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, diligenciar el numeral 19 del presente formato, para lo cual anexo comunicación oficial No_____ del _____, mediante la cual se informa al ordenador del gasto, el no cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.

Sibaté, 23 de febrero de 2018

Señor Capitán
JOHN AUGUSTO ARGUELLEZ PAEZ
Jefe Grupo Capacitación y/o Grupo de educación a Distancia y Continuada y
Supervisor Contrato de Prestación de Servicios No. **N° 53-7-10078-18.**

Asunto: Informe de Ejecución

De manera atenta me permito rendir el informe de ejecución de contrato de la referencia, el cual consistía en el desarrollo del seminario de INVESTIGACION CRIMINAL I y II, los cuales se desarrollaron en el periodo comprendido del 23 de enero al 6 de julio del 2018, dirigido al personal de Patrulleros que ingresaran al escalafón de Mandos Ejecutivos, el cual se desarrolla en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo GONZALO JIMENEZ DE QUESADA acorde a las cláusulas de cumplimiento estipuladas en el contrato.

RESUMEN DE LA EJECUCION DEL CONTRATO

I CICLO

NOMBRE COMPAÑÍA	SECCIONES	TEMATICAS VISTAS
CARLOS HOLGUIN MALLARINO	**1,2,3,4,5**	**INVESTIGACION CRIMINAL I y II**

RESUMEN HOJA DE VIDA

Intendente Jefe en uso de buen retiro de la Policía Nacional, Técnico profesional en servicio de Policía con 24 años, 2 meses de experiencia laborados en la Policía Nacional, principalmente en investigación criminal; desempeñándome como docente en la Escuela de Investigación Criminal en temas específicos de Policía Judicial, Investigación Criminal y Criminalística, con el apoyo del Programa Internacional de Capacitación en Investigación Criminal ICITAP y de la Oficina de Asuntos Internacionales de Narcóticos y Aplicación de la Ley (INL) del Departamento de Justicia de la Estados Unidos.

Francisco Huertas

LUIS FRANCISCO HUERTAS GUTIERREZ
Firma y post firma del contratista
C.C 86.043.355 expedida en Villavicencio (Meta).

Sibaté, 23 de febrero de 2018

CUENTA DE COBRO NÙMERO 001

LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
GONZALO JIMENEZ DE QUESADA
NIT. 800.141.206

DEBE A:

LUIS FRANCISCO HUERTAS GUTIERREZ
C.C. 86.043.355

La suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS CIENCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE **($2.252.880).**

Por el Concepto del Desarrollo de dos Seminarios de "Investigación Criminal I y II," aplicado al Diplomado en Mando, Dirección y Actualización Jurídica dirigido al personal de Patrulleros que ingresaran al escalafón de Mandos Ejecutivos, en cumplimiento al Contrato **N° 53-7-10078-18.**

Detalles:

PAGO DE FOSYGA VALOR DE $112.644.

Declaro que:

1. Pertenezco al Régimen Simplificado, por tanto no estoy obligado a cobrar el Impuesto sobre las Ventas.
2. No estoy obligado a expedir factura de venta según el artículo 616-2 del Estatuto Tributario.

Igualmente certifico que mi tipo y número de cuenta es: Ahorros 2104210358295 del Banco Popular.

Cordialmente,

Firma

Francisco Huerta

LUIS FRANCISCO HUERTAS GUTIERREZ
CC. No. 86.043.355 de Villavicencio (Meta)
Cel. 3202355917
Email: frank74huertas@gmail.com

Sibaté, Cundinamarca a los veintitrés (23) días de febrero de 2018

CERTIFICACION

Yo, LUIS FRANCISCO HUERTAS GUTIERRREZ Identificado con cedula de Ciudadanía No. 86.043.355 de Villavicencio (Meta), certifico que de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 2271 del 18 de Junio de 2009, Articulo 4 parágrafo 1, el pago efectuado de salud y pensión mediante planilla No. 1011321879, por valor de $112.900 en la fecha 15 de febrero de 2018, corresponde a los ingresos percibidos del Contrato No. 53-7-10078-18, suscrito con la **POLICÍA NACIONAL-ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA**.

Atentamente,

Francisco Huertas

LUIS FRANCISCO HUERTAS GUTIERREZ
CC. No. 86.043.355 de Villavicencio (Meta)

Simple

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de Seguridad Social
Fecha	2018-02-15, 10:48:40 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	febrero de 2018
Periodo de Cotización Para Salud	febrero de 2018
Empresa	LUIS FRANCISCO HUERTAS GUTIERREZ
CEDULA CIUDADANIA	CC 86043355
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1011321879
Tipo de Planilla	
Número Transacción Bancaria/ CUS	314999624
Banco	(1002) - BANCO POPULAR
Valor	$ 112.900
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N901037916	MIN001	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS SS ADRES	1	$ 112.700	$ 200
		SubTotales:		$ 112.700	$ 200
		Total a Pagar:			$ 112.900

Lineas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2949 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 655 30 03 - Pereira: 313 93 00 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

Yo, LUIS FRANCISCO HUERTAS GUTIERREZ, identificada[o] con cédula de ciudadanía número 86.043.355, expedida en la ciudad de Villavicencio (Meta), obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente a la cuota número 001 del contrato N° 53-7-10078-18 objeto de esta declaración:

1. **Que** la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios,** establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:
 - **(X) Rentas de trabajo** (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).
 - **(X) Pensiones** (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).
 - **() Rentas de Capital** (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de. propiedad intelectual)
 - **() Rentas no laborales** (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).
 - **() Dividendos y participaciones.**

2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI () NO (X) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma a los (23) días del mes de febrero de 2018.

Francisco Huertas

Firma:
Nombre: LUIS FRANCISCO HUERTAS GUTIERREZ
Documento de Identificación: 86.043.355 Dirección: Carrera 79 No. 10D 95 Torre 12 Apto. 501 Bogotá DC
Correo Electrónico: frank74huertas@gmail.com
Teléfono: (1) 4682483 – 3202355917.

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:
ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes
1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributaria y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensiona/.
La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.
Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.
PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de
los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respetivo mes,

CODIGO: 2BS-FR-0019	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
FECHA: 19-08-2015		
VERSION: 4	INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	

19. RELACIÓN DE OBLIGACIONES INCUMPLIDAS

20. ÍTEM Y/O NUMERAL	21. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	22. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL INCUMPLIMIENTO.

23. DOCUMENTOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, INCLUYENDO LAS AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y OTROS.

24. ÍTEM Y/O NUMERAL	25. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	26. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL CUMPLIMIENTO.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES O PROFESIONALES

Para el caso de prestación de servicios personales o profesionales que afecten la conformidad del servicio: fecha en la cual le fue suministrada la inducción establecida _____ Con base en la inducción recibida, el contratista cumplió con el objeto contractual establecido SI ___ NO ___

Capitán JOHN AUGUSTO ARGUELLES PAEZ

Supervisor Contrato

Teléfonos:5159600 extension 30238

Firma _____

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
Valor total bienes y/o servicios recibidos				

Capitán JOHN AUGUSTO ARGUELLES PAEZ
FIRMA DEL SUPERVISOR